



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 022-GPI-2016

ACTA DE LA REINSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día lunes 21 de noviembre de 2016, a las 08h55, se reinstala la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; José Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; también existe la presencia de las y los señores/as Dr. Hugo Mier Urbina, Asesor de Prefectura; Ing. Marco Jarrín Amaya, Coordinador General; Dra. Angela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; Ing. Wilson Terán Y., Director de Vialidad e Infraestructura; Ing. Jaime Arteaga Arteaga, Director de los TIC's; Ing. Jaime Lucero P., Director de Fiscalización; Ing. Juan Gudifio Cevallos, Subdirector de Planificación; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno, muchas gracias la presencia de las señoras Consejeras, señores Consejeros, señora Viceprefecta; señor Secretario por favor constate el quorum

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros directores buenos días. Con la finalidad de cumplir con lo que dispone la ley, procedo a constatar el quórum

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Presente
Ing. Alvaro Castillo, Consejero	
Msc. Fabián Posso, Consejero	
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Presente
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Presente (Sr. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi)
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	Presente (Byron Armas, Delegado Alcalde Urcuquí)
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Presente
Sra. Estela Aguilar, Consejera	
Sr. Jorge Siza, Consejero	Presente
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Asencio Farinango, Consejero

Sr. José Garzón, Consejero

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero

Le informo señor Prefecto que existe el quórum reglamentario para instalar la presente sesión

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Habiendo el quórum reglamentario, señor Secretario se reinstala la sesión

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

Gracias señor Prefecto, procedo con la lectura del Orden del Día

PRIMER PUNTO: Lectura y aprobación del Orden del día

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor Secretario, el orden del día ya se dio lectura, proceda al desarrollo de la sesión porque la sesión fue suspendida y la estamos reinstalando

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 019 correspondiente a la sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 2016

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Está en consideración la aprobación del Acta Nro. 19

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Mociono la aprobación del Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 2016

Está a consideración y existe el apoyo necesario...No hay objeciones y se aprueba

Siendo las 9h00 ingresa a la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, la señora Consejera Estela Aguilar.

TERCER PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 020 correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2016

Sr. Marco Yépez, Consejero

Señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, señoras Consejeras, con todos muy buenos días; me permito mocionar para que se apruebe el Acta Nro. 20 de la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2016

Está a consideración y existe el respaldo necesario...No hay objeción y se aprueba el acta



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad y sin observaciones aprobar las Actas Nrs. 019 y 020 de sesiones extraordinaria y ordinaria, realizadas los días lunes 7 y jueves 10 de noviembre de 2016, respectivamente.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Acta de Mediación con la Empresa INNOVATECH CIA. LTDA., dentro del proceso que se tramita en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura, en estricto cumplimiento con lo dispuesto en el art. 331, literal j) del COOTAD, que establece "Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y aceptar.....".

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica

Buenos días, gracias señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, señora Viceprefecta; en este punto es necesario indicarles a ustedes de que el Gobierno Provincial de Imbabura, suscribió un contrato para la adquisición de 9 cámara fotográficas y 6 GPS de alta resolución por un monto de USD. 8.837,00. Lo que pasa señores Consejeros es que éste contrato lamentablemente no pudo concluir por cuanto la Empresa INNOVATECH tuvo algunas complicaciones económicas y también complicaciones al traer este tipo de equipos que nos habían ellos ofertado, éste fue una subasta inversa.

En ese sentido se hicieron todos los trámites pertinentes para ya declararles a ellos contratistas incumplidos, pero ventajosamente existe un procedimiento que es mediación y arbitraje que nos da la posibilidad de llegar a un acuerdo entre personas privadas e instituciones públicas; en este sentido, al existir éste mecanismo que es alternativo para solución de conflictos, la Empresa Innovatech ha solicitado al Gobierno Provincial de Imbabura que se realice este procedimiento para que ellos no se vean afectados económicamente con su empresa, habían solicitado la mediación. En este sentido, ellos nos ofertaron según el informe que ustedes también lo podrán haber observado, existen los informes tanto de la empresa como el informe técnico de nuestro Administrador de Contrato; en éste informe establece claramente el Arq. Pazmiño, Administrador de Contrato y dice en forma textual que "...la entrega de los GPS que nos están ofertando, son de mejor calidad y de última tecnología..." haciendo la precisión de que incluso con lo que nosotros firmamos el contrato, éstos que ahora nos entregan son de mejor tecnología.

Entonces, en ese sentido señor Prefecto, al incumplimiento de ésta Empresa INNOVATECH, éste contrato es del 2015, fue por subasta inversa, éste momento ellos ya nos están entregando lo que nos ofertaron incluso en mejores condiciones. Ante ésta solicitud y al haber asistido al Consejo de la Judicatura nosotros necesitamos que ustedes según el art. 331 del COOTAD, literal j) den la aprobación de creerlo ustedes pertinente para que el señor Prefecto pueda en éste caso llegar a la mediación y poder suscribir ésta acta que le beneficia expresamente a la Empresa INNOVATECH y nosotros también poder recibir las cámaras y los GPS.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Alguna información adicional que requiera el Consejo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Gracias señor Prefecto; había revisado yo el informe respecto de éste punto que estamos tratando, tenemos el informe tanto del Subprocurador como del Administrador del Contrato, en el que nos da a conocer claramente los beneficios que nosotros como institución-Prefectura podríamos tener con los nuevos equipos; sin embargo yo creo que hay un incumplimiento de los plazos y claramente se determina en el informe que hay que proceder de acuerdo a la ley; entonces yo creo que eso es importante que el Consejo autorice -no cierto- al señor Prefecto para que firme esta acta de mediación, pero recomendando de que haga los trámites pertinentes para el cobro de las multas.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Todo lo que son multas y todo legalmente no se puede exonerar

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

El pago de las multas está contemplado incluso dentro del Acta de Mediación y Arbitraje, esas son cosas que no podemos evadir, sin embargo éste procedimiento les ayuda a ellos a que nosotros como institución no les declaremos contratistas fallidos.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Bueno, también quería hacer una consulta. Un contrato es de acuerdo a los TDRs, no se si los TDRs no estaban...o sea porque lo que nos informan es que no se pudo entregar los equipos, pero cual es la razón, no se si equipos que estaban dentro de los TDRs no están en el mercado o nose cuál sea la razón, porque si es importante que para futuras adquisiciones por catálogo electrónico igual nosotros podamos subir los TDRs con especificaciones que se encuentren en el mercado, porque se puede ver de que el contratista o el proveedor que va por catálogo electrónico, con tal de ganar el contrato aceptan las condiciones, pero una vez que ya está dentro del proceso y de la contratación no pueden cumplirlo, esto pasa en todo lado y yo creo que si se debería ver lo de los TDRs...es más de un año éste retraso y tanto para los contratistas como para el GPI es un perjuicio no tener éstos equipos.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, en realidad aquí hay alcaldes y presidentes de las juntas también que son responsables de iniciar este tipo de procesos, justamente la próxima semana hay una reunión con el Director del SERCOP y con algunos Prefectos, a lo que yo pedí igualmente que asesoría jurídica y el portal también acudan. Este no es el único problema del sistema en si, nos van a obligar incluso a comprar adoquines en catálogos, a esos extremos estamos llegando, me parece que cada semana sale alguien con una genialidad y en vez de brindar facilidades generan problemas en el procedimiento, puede ser buena intención, pero esa ley de compras públicas desgraciadamente hasta hoy y pese a que han pasado algunos años, no es reformada como tendría que ser reformada.

Nosotros tenemos permanente a una persona todos los días porque cada semana sale resolución y resolución y si no estamos al día en ese tipo de resoluciones, si nos descuidamos, hacemos los procesos y nos echan abajo por no haber estado enterados de una resolución que salió menos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

pensado; a la ley le han venido cambiando puro resoluciones, no es una ley permanente que de una vez por todos nos digan así han de actuar y así tienen que manejarse. Entonces vamos a hacer observaciones al SERCOP pese a que desde compras públicas y nuestra asesoría jurídica se han hecho observaciones, ellos dicen tienen razón pero esto es lo que sucede.

En todo caso la ley te permite entrar a éste tipo de medios alternativos de solución de conflictos que es la mediación, llegamos a esa mediación y obvio tu tienes y la ley dice que yo para aceptarte tu tiene que ofrecer más ventajas de las que incumpliste; entonces ahí viene el criterio técnico y jurídico en donde el técnico asume la responsabilidad de decirnos que lo que nos ofrecen es de mayor tecnología, entonces ahí nosotros tenemos ventaja, así dice la ley y una vez que se hace el análisis de esas ventajas o de las mayores bondades de los equipos que nos van a entregar, es ahí cuando nosotros tomamos la decisión de firmar el acta, pero esa acta antes tiene que tener el visto bueno de ustedes.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Señor Prefecto, siendo un procedimiento que permite la ley y obviamente que habiendo más bien un beneficio para la institución, yo lanzo a moción para que se le entregue la respectiva autorización para que pueda firmar ésta acta de mediación.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

La moción es coincidente con la de Marco...existe el apoyo necesario, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Proponente de la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	Por la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	A favor de la moción
Sr. Adán Ruíz, Consejero	A favor de la moción
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, que por convenir a los intereses institucionales, proceda a la suscripción del Acta de Mediación y Arbitraje, con la Empresa INNOVATECH, en consideración a que lo ofertado es un producto de última generación, de mejor calidad, mejor tecnología, mayor precisión, operatividad y manejo de los equipos.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

QUINTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación para la suscripción del contrato de comodato del GAD Provincial de Imbabura, en favor de la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, de un tractor de jardinería marca GRAFTSMAN, modelo GS6500, año 2007, para la duración de diez (10) años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento General para la Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Bueno, nosotros tenemos en nuestras bodegas un tractor que a lo mejor fue comprado en la época de Gustavo (Pareja), cuando obviamente los Consejos Provinciales libremente podían involucrarse en todo lo que era la actividad de la infraestructura deportiva y todo lo demás; de ahí a ésta parte no se le ha dado ningún uso a ese tractor y en conocimiento de la existencia, la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio ha hecho el pedido, ellos asumen el proceder a la reparación de ese tractor para ponerlo obviamente en uso; el planteamiento para el comodato es por 10 años que a ese tiempo habrá ya terminado la vida útil de ese tractor que está en medianas condiciones; entonces ustedes tienen los informes respectivos para que autoricen la firma de ese contrato de comodato y en vez de que esté deteriorándose botado en la bodega, mejor que se le de el uso respectivo para el mantenimiento de las canchas deportivas en la parroquia de San Antonio.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, antes de mocionar si me gustaría que nos informe el técnico responsable de éste bien el estado, porque no encontré yo en todo el expediente una ficha que hable del estado del tractor.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; en los documentos que se adjuntaron al expediente consta el Memorando GPI-DGA-2016-0691-M suscrito por el Ing. Armando Mora que es el Jefe de Bodega, aquí nos informa sobre todos los datos técnicos, económicos, de uso, ubicación del bien, etc. Esta solicitud se la hace en base al art. 89 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público que está vigente y también en el borrador del comodato de la escritura pública, también se basa en el art. 41, literal i) que son las funciones del Gobierno Provincial de Imbabura en donde está el incentivar y fomentar las actividades deportivas.

Sr. Marco Yépez, Consejero

Si, justamente era saber -ya le encontré el documento- pero a mi me preocupa porque si vamos a entregar un tractor podador en mal estado, no se si le va a servir a la Liga...

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Bueno, lo que pasa es que dentro del pedido ellos saben del estado en que se encuentra, pero ellos tienen un fondo en donde dicen dennos en comodato ese tractor y nosotros tenemos la plata para proceder a repararlo; prácticamente nosotros les estaríamos entregando USD. 1.766,89 que sería el aporte nuestro y ellos tendrán que pagar unos USD. 2.000,00 en la reparación.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ahora lo ideal incluso para coordinar un poco con los Municipios y ustedes como Presidentes de las Juntas Parroquiales, lo que más necesitan este rato las ligas barriales, son tractores podadores, porque primero si se ahorran si alquilarían por lo menos unos cien dólares cada corte y los cortes hay que hacerlo mensualmente porque se dispara el césped cuando está bien tratado; entonces ellos se ahorran y además no es solo una cancha, con eso andan trabajando en todas las canchas. Más bien a futuro a nosotros habrá que pensar con el visto bueno de ustedes de hacer una renovación y apoyar a las ligas barriales, si bien es cierto no es mi competencia, pero dentro de las funciones si puedo yo incentivar la actividad deportiva.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, con todas las aclaraciones que se han hecho y de acuerdo a todos los informes técnicos y jurídicos, me permito mocionar para que se apruebe la suscripción del contrato de comodato del GAD Provincial en favor de la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una moción...existe el apoyo necesario, señor Secretario someta a votación

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	A favor de la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	A favor de la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	Proponente de la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Apoyo la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	A favor de la moción
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Apoyo la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Apoyo la moción
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Apoyo la moción
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción del contrato de comodato con la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, para la entrega del tractor jardinero por un periodo de 10 años, en base a los informes técnicos y jurídicos emitidos para el efecto.

La Dirección Administrativa previamente deberá emitir el informe respectivo, en el que se conformará una comisión de fiscalización y se designará al Administrador, para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales y la elaboración definitiva del contrato de comodato en referencia.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización de la Delegación de Competencias al GAD Parroquial Rural de Chugá, con la finalidad de ejecutar el Proyecto Páramo Mainas-Guajalá ubicado en la Comunidad de Guagalá, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 279 del COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno, aquí yo debo aclarar algo, no es que la junta Parroquial va a ejecutar el proyecto, el proyecto ya está concluido, lo que si nos hizo falta a nosotros es plata, es un proyecto loco ese, cuando por primera vez fuimos a Chugá yo le veía imposible de ejecutar porque es desde los Páramos de Mainas que está en la punta, en principio nos pidieron solamente cierto tipo de tubería flexible porque la topografía es terrible, pero la gente por la necesidad que tiene, creo que trabajaron colgados con arnés en las peñas y llegaron, estamos ya en Guagalá con la tubería, lo que falta hacer es los tanques de distribución y la Junta Parroquial tiene unos USD. 5.500,00 para aportar en la construcción de los tanques; y claro, como no es competencia de las juntas parroquiales, ellos están pidiendo que les deleguemos la competencia, terminan la construcción de los tanques y se les acaba la competencia porque obviamente así dice la ley; entonces lo que les estamos pidiendo a ustedes es su autorización para delegar la competencia para que los puedan invertir esos 5.500 dólares y hacer los tanques de distribución.

Sr. Jorge Siza S., Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; me permito lanzar a moción la delegación de competencias en favor de la Junta Parroquial de Chugá, para que puedan ejecutar los tanques de distribución del Proyecto Páramo Mainas-Guagalá.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe una moción, hay apoyo...si hay apoyo someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Apoyo la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	Por la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Proponente de la moción
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Apoyo la moción
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Jorge Siza Sanipatin y AUTORIZAR la Delegación de Competencias en favor del GAD Parroquial de Chugá, para la construcción de cajas rompe presión y repartición de agua dentro del Proyecto Páramo Mainas-Guagalá

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Convenio de Transferencia de Fondos para el adoquinado de la Av. 6 de Marzo de la parroquia Ilumán, cantón Otavalo, para lo cual GAD Provincial de Imbabura aportará con Ciento ocho mil ochocientos noventa y cinco 46/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Bueno, ésta es una vía importante que está dentro del perímetro urbano de la parroquia rural de Ilumán, nosotros habíamos acordado en términos adecuados de coordinación que cuando un GAD, en este caso el GAD Municipal sea el que mayor inversión realice, sea el organismo ejecutor de la obra, es decir, si sería en la parte rural sucede lo mismo, pero necesitamos firmar un convenio obviamente más que de transferencia, de Concurrencia y en este caso puntual el Municipio de Otavalo es el que más recursos pone, por lo tanto necesitamos hacerles la transferencia, pero cuando es el Gobierno Provincial el que más recurso pone ejecutamos obviamente nosotros.

Aprovechando que ustedes están acá como representantes de las juntas parroquiales, hay casos donde inicialmente se había dicho que el Consejo Provincial les transfiera fondos a las juntas parroquiales, pero hecho el análisis -en términos de viabilidad me refiero- ustedes no tienen facultades de construir, la facultad de ustedes es mantener, entonces no puedo transferirles a ustedes para que construyan porque no tienen ni técnicos para hacer TDRs, ni técnicos para la fiscalización; entonces yo creo que en eso hay que estar bien claros.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, yo tengo una preocupación, creo que es importante que se hagan éstos convenios en los que cada uno de los GADs puedan invertir recursos que vayan en beneficio de la población, pero había analizado todo el expediente y para que el Consejo le autorice la transferencia de los recursos económicos, necesitamos más información.

Una es de que necesitamos la certificación presupuestaria de que éstos fondos -y no se si está el señor Director Financiero- en donde éstos recursos que se van a transferir estén en una cuenta, en transferencias a otros GADs o del sector público, necesariamente deberíamos tener eso, no se si se ha hecho un traspaso o como está esto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, esto es del presupuesto participativo Marco, no es un proyecto estratégico, es un proyecto dentro de lo participativo en donde la comunidad en una asamblea parroquial resolvió destinar todos sus recursos para éste proyecto; entonces sumado lo del GAD Municipal, sumado lo nuestro y algo que creo pone también la Junta, somos los tres los que vamos a intervenir. La ley a nosotros nos posibilita hacer el convenio de concurrencia en estos casos y obviamente si tu vez en las partidas del presupuesto participativo del Gobierno Provincial, ahí consta, no tenemos nosotros el rubro de transferencias como tal, sino es parte del monto total que se aprobó aquí el presupuesto y adicionalmente tenemos una ordenanza, en donde se va a destinar a través de la firma de un convenio de concurrencia la transferencia para que el ejecutor sea el Municipio de Otavalo.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Efectivamente, esto hemos venido ya practicando desde el año 2014 en que hemos estado con la óptica del presupuesto participativo y en realidad ha habido casos en los que el Municipio ha transferido al Gobierno Provincial los recursos porque ya constan en el presupuesto respectivo; ahora en el presupuesto del Gobierno Provincial consta la partida determinada para esta obra



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

que fue priorizada por la parroquia de Ilumán; de tal manera que ahora de acuerdo al cuadro respectivo, el Gobierno Provincial va a aportar con USD. 101 mil, el Municipio aporta con 215 mil y el GAD parroquial con 20 mil dólares; de manera que estamos únicamente ya transfiriendo el compromiso que tenemos en cada uno de nuestros presupuestos.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Aquí hay que hacer una corrección, no son 108 mil, son 101 mil...

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto; lo que pasa es que la partida es por 108 mil, eso me informaron de Planificación, pero lo que se necesita más bien es 101 mil 805 dólares, entonces lo que me informaron es que se está haciendo el cambio de la partida porque no son los 108, sino 101 mil que es lo que se necesita.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Señor Prefecto, yo tengo esa preocupación y creo que dentro de la ley, el COOTAD nosotros de acuerdo al art. 47 que dice "Atribuciones del consejo provincial, literal j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos...", que quiero decir con esto, yo estoy consciente de que ha sido un proceso de presupuesto participativo en el que se asignó el monto importante, pero dentro del clasificador del sector público de las partidas presupuestarias, tenemos nosotros las partidas -no cierto- "Transferencia para el sector público" y necesitamos exclusivamente que éstos recursos que estén considerados dentro del presupuesto participativo para la ejecución de determinada obra, este dentro de una partida de transferencias y para esto necesitamos hacer un traspaso de crédito en el cual, si es en la misma área, nosotros deberíamos conocer como Consejo Provincial, pero si es de un área a otra, el Consejo debería aprobar éste traspaso de crédito; esto de acuerdo al art. 47, art. 255, 256 y 258 del COOTAD.

Entonces es importante de que nosotros tengamos inclusive para la toma de decisiones, es decir, nosotros autorizamos la transferencia con la certificación presupuestaria de que ya existe esa partida; no se si el compañero Director Financiero nos puede un poco ayudar.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Es justa la preocupación, pese a que ustedes tienen el presupuesto aprobado, obviamente que está en manos de ustedes; sin embargo para futuras ocasiones señor Secretario y un poco para atender lo que dice Marco, cuando hagamos referencia a aportar los tantos miles, incluir "constante en la partida presupuestaria tal...".

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros; efectivamente lo que dice el señor Consejero, así se ha procedido; en primer lugar, existe la partida presupuestaria para la obra en mención dentro del Grupo 75, esa es para invertir nosotros, sin embargo a petición de la Junta y del Municipio de Otavalo, se ha hecho un traspaso de crédito a petición de la dirección requirente que es Infraestructura, éste proceso ya se cumplió internamente y este traspaso, el Consejo lo va a conocer porque esa es una resolución



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

administrativa del señor Prefecto; entonces hasta ahí se ha obrado correctamente y dentro del marco legal.

Respecto de los montos también indicar lo siguiente; si está dentro del presupuesto, lo que no podemos es certificar mayores valores, pero si iguales o algo menor como en este caso ha sucedido, pero efectivamente se ha cumplido con todo el precepto legal dentro de lo que es el tema presupuestario y administrativo.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

La aspiración de Marco es que dentro de nuestro organigrama contable y financiero, exista una partida Nro...X., Montos a transferir, que eso obviamente no hay...

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Eso ya está en el Grupo 78 que es para transferencias a entidades del gobierno seccional.

Sr. Marco Yépez, Consejero:

Con la aclaración del señor Director Financiero; lo que si tenía la preocupación y me mantengo, es de acuerdo al art. 258, todo traspaso de crédito que se haga porque está en su derecho, es su potestad señor Prefecto, pero el Consejo Provincial deberá conocer estos traspasos de crédito; entonces mi preocupación es que no hemos conocido de este traspaso, pero si el señor Director Financiero ya nos aclara de que está hecho el traspaso y que posterior a esto nos pondrá en conocimiento, no hay ningún inconveniente con la información. Como propuesta todo está claro, lo que pasa es que no hay el convenio y no sabemos en que condiciones se va a firmar.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Las condiciones es transferirle a través de un convenio de concurrencia, porque eso me permite la ley.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Por eso señor Prefecto, yo me permito mocionar que se proceda a entregarle a usted la respectiva autorización para la suscripción del convenio de transferencia de fondos para el adoquinado de la Av. 6 de Marzo en la parroquia de Ilumán, cantón Otavalo, por el valor de USD. 101.805,49.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Existe una moción, ésta tiene apoyo, someta a votación señor Secretario, una vez que ha dado una explicación el señor Director Financiero

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

De acuerdo señor Prefecto, procedo a tomar votación

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Apoyo la moción

Ab. Gustavo Pareja, Consejero Proponente de la moción

Sr. Marco Yépez, Consejero Siendo una obra prioritaria para ésta parroquia y para los pobladores y aún sin tener dentro del expediente el



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Byron Armas, Consejero

Sra. Jenny Rivera, Consejera

Sra. Estela Aguilar, Consejera

Sr. Jorge Siza, Consejero

Sr. Adán Ruiz, Consejero

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

convenio como se había solicitado anteriormente que se nos adjunte el borrador del convenio, pero yo creo que prima la necesidad de los pobladores, priman las necesidades de ésta parroquia, apoyo la moción
Con las recomendaciones que se han hecho de parte de acá el Compañero Consejero (M. Yépez), que para la próxima vez exista toda la documentación; apoyo la moción

Por la moción

Por la moción

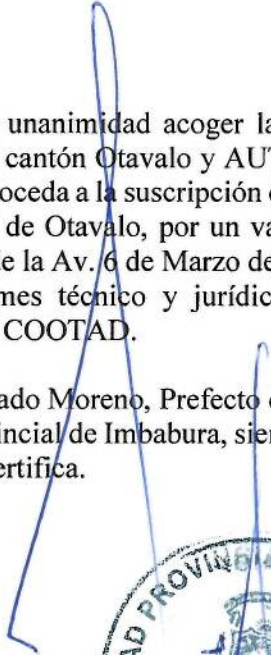
Apoyo la moción

Apoyo la moción

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo y AUTORIZAR al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción del Convenio de Transferencia de Fondos en favor del GAD Municipal de Otavalo, por un valor de USD. 101.805,49 a fin de proceder a los trabajos de adoquinado de la Av. 6 de Marzo de la parroquia Ilumán, cantón Otavalo, de conformidad con los informes técnico y jurídico, así como cumpliendo lo dispuesto en los arts. 47, 255, 256 y 258 del COOTAD.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 9h35, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Faos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 022 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad y sin observaciones aprobar las Actas Nrs. 019 y 020 de sesiones extraordinaria y ordinaria, realizadas los días lunes 7 y jueves 10 de noviembre de 2016, respectivamente.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, que por convenir a los intereses institucionales, proceda a la suscripción del Acta de Mediación y Arbitraje, con la Empresa INNOVATECH, en consideración a que lo ofertado es un producto de última generación, de mejor calidad, con mejor tecnología, mayor precisión, operatividad y manejo de los equipos.
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción del contrato de comodato con la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, para la entrega del tractor jardinero por un periodo de 10 años, en base a los informes técnicos y jurídicos emitidos para el efecto.
- 4). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Jorge Siza Sanipatin y **AUTORIZAR** la Delegación de Competencias en favor del GAD Parroquial de Chugá, para la construcción de cajas rompe presión y repartición de agua dentro del Proyecto Páramo Mainas-Guagalá.
- 5). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción del señor Consejero Ab. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción del Convenio de Transferencia de Fondos en favor del GAD Municipal de Otavalo, por un valor de USD. 101.805,49 a fin de proceder a los trabajos de adoquinado de la Av. 6 de Marzo de la parroquia Ilumán, cantón Otavalo, de conformidad con los informes técnico y jurídico, así como cumpliendo lo dispuesto en los arts. 47, 255, 256 y 258 del COOTAD.

Ibarra, 21 de noviembre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



Mortiz

ACTA NRO. 022-16